

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
15 DIC. 2021	
HORA	RESOLUCION N° 22735
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



VISTO:

El expediente CO-0062-01663587-2 (N) adjunto CO-0062-01727034-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un pedido de urbanización y loteo que, en su planteo, da cumplimiento a la donación del 10% de superficie para Espacio Verde determinado por el Art. 2.6.2 de la Ordenanza N° 7.677/79; así como a la cesión del 5% para Reserva de Tierras, por aplicación del Art. 2° de la Ordenanza N° 11.953.

Que, se cumple con el Art. 2.4.4 de la Ordenanza N° 7.677/79, en cuanto a las exigencias para lotes, proponiéndose 52 lotes, todos ellos de medidas, superficies y proporciones reglamentarias.

Que, se cumple, asimismo, con lo que corresponde por aplicación de la Ordenanza N° 9.513, dando lugar a las prolongaciones de las calles Marcial Candiotti y Las Heras, la apertura de la calle intermedia y la donación de los 17 m requeridos para la calle Chaco.

Que, también en la propuesta se da cumplimiento a las obras generales exigibles según Ordenanza N° 11.748/11 para el Distrito R5: apertura de calles, mejorado con libre escurrimiento, cordón cuneta; forestación; red eléctrica, alumbrado público, agua potable por extensión según lo establecido por ASSA, adjuntándose en el expediente copias de las aprobaciones de las dependencias de Recursos Hídricos, Certificado de Zonificación, factibilidades de la Empresa Provincial de Energía, aprobación del alumbrado público, el certificado de viabilidad urbana al proyecto y el plano visado de la subdivisión que se pretende, (fojas 30 del Expte. DE-0448-01387765-9).

Que, el punto por el cual se pide excepción refiere a la exigencia de la Ordenanza N° 11.748/11 en cuanto al pavimento y desagüe de una de las calles principales y acceso pavimentado desde esa calle hasta otra pavimentada del entorno, para lo cual existen en el expediente diversas alternativas de variado tenor y costo, habiéndose arribado a la que parece más factible y adecuada a las características del lugar y sus necesidades de conectividad.

Por ello;

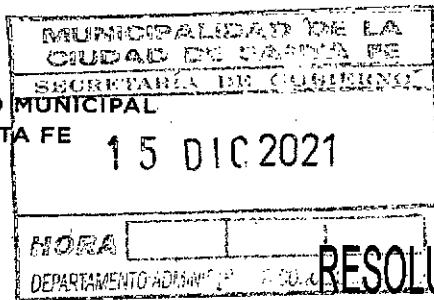
MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Artigas

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.





RESOLUCION N° 22735

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, al Departamento Ejecutivo Municipal a considerar a calle Belgrano como vía de acceso a la urbanización que se tramita por Expte. CO-0062-01663587-2, Nomenclatura Catastral 9520-101 - Partida Inmobiliaria 133368/0002 - Padrón 139838, ubicado entre las calles Chaco y Belgrano - Distrito R5 - Plano de mensura antecedente: 118542 - Lote N° 1, propiedad de la Asociación Mutual de Empleados del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales.

Esta vía de acceso se establece en un tramo a medir desde el límite Sur de la urbanización hacia el Callejón Roca y que deberá ser asfaltado.

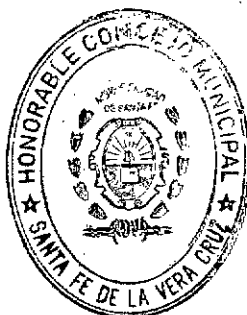
Art. 2º: Exímase a los interesados del cumplimiento del Art. 74º de la Ordenanza N° 11.748, en el apartado que refiere al pavimento y desagüe de una de las calles principales de la urbanización, y acceso pavimentado que comunique dicha calle con alguna otra calle pavimentada del entorno.

Art. 3º: Previó a la visación del plano de mensura correspondiente, se verificará que se da estricto cumplimiento a las superficies de tierra exigibles por la normativa para ser donadas al Estado Municipal, para esta urbanización, debiendo tales superficies quedar expresamente indicadas en el plano de mensura, tanto en medidas como en ubicación, así como todas las obras urbanas exigibles.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

MARTÍN MIGUEL GÜEMES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01663587-2 (N) adjunto CO-0062-01727034-9 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N° Toda
FECHA: 30-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL